#### PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45	peseta
Semestre	85	_
A\$0	160	
Ayuntamientos de la Provincia,		,
250	140	-

Les suscripciones se solicitarán de la Administración substrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por gire postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación - Provincial)

Les números que se reclamen después de transcurri-ses enstro élas desde su publicación sólo se servirán al presie de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; à pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas



#### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio seumento oscial que se inserte, declarado de pasa

Por cada ilinea o fracción que ocupe cada anuncio e documento oficial que se inserte, declarado de pago ése pesgéss.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a rasón de cuatro pessías por lines o fracción. Al original scompañrá un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de é'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinacios y suplementos serán convencionales de acuerdo com la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán presio abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está parenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIR espectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIR OFICIAL se halla de venta en la Impredia del Hogas Pignosenia.

IN OFICIAL se halfa de venta en la Imprenta

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BELETIE OFICIAL, dispondrán que se fi'e un ejemplar en el sitio de cos-tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-fiad, de conservar los números de este Boleria, coleccionados ordenada-seente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada literatura.

Las Leyes obligan en la Península, ialas advacentes, Canarias y parritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias ara la capital de provincia desde que se publican oscialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembra de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.762

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

La situación crítica oreada en el campo por una sequía pertinaz ha sido agravada por las numerosas tormentas que han acompañado a un verano riguroso. Esta situación, unida al hecho de que el Ministerio de la Gobernación, en su deseo de remediar las necesidades públicas, concediera algunas cantidades para su distribución entre las familias más modestas, hace que los Ayunta-mientos se dirijan a los Poderes públicos en demanda de subvenciones sin ajustarse a la tramitación pertinente.

Por todo ello, y destacando el hecho de que una parte importante de los mencionados daños son efecto de riesgos asegurables, se indica a los Ayunta-mientos la posibilidad de incoar expedientes solicitando subvenciones oficiales cuando, como consecuencia de los citados hechos, se haya producido una situación de paro obrero que aconseje el emprendimiento de obras municipales en las que puedan emplearse los afectados por esa situación, aliviándose con los jornales correspondientes las necesidades de los mismos.

Los citados expedientes deben formularse ante el Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, tramitándose a través de este Gobierno Civil, debiendo acompañarse certificación del Ayuntamiento en que conste la adopción del acuerdo y el compromiso de contribuir con el 40 por 100 del importe de la ejecución de las obras, así como una relación de obreros en paro y los correspondientes provectos.

Esfos expedientes no excluyen los qué puedan promoverse ante el Ministerio del Trabajo a través de la Junta Provincial de Paro.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1949. El Gobernador civil interino.

Pablo Molinos Sarria

## SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación celebrará, a las dieciséis horas del día 30 del corriente mes, sesión extraordinaria con el siguiente orden del día:

Aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.

Informe de la Comisión especial sobre diversos extremos relacionados con el problema de habilitación

de locales adecuados para la asistencia de los enfermos del Hospital Provincial de Ntra. Sra. de Gracia,

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1949. - Fernando Solano. .

## SECCION CUARTA

Núm. 3.681

#### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

INDUSTRIAL.—Pueblos

Relación de los industriales que habiendo sido declarados fallidos por la Tesoreria de Hacienda de esta provincia se remite para su publica-ción en Boletin Oficial de la provincia, a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial:

> UTEBO 1948

Victoria Beltrán Mayandía, 27'00 pesetas.

ORCAJO

1948

Angeles Bruna Marco, Carnes; pe-setas 321.

LAYANA .1948

Luis Morales Peralta, Café; 27'60 pe-

José Aso Cazo, Ferreteria; 256'69 pesetas.

> PIEDRATAJADA 1948

Francisco Marco Lerín, 4 vacas; pesetas 210'90

José Aso Cazo, Café; 33'53 pesetas.

CASTEJON DE VALDEJASA 1948

Emilio Ruiz Bernal, Taberna; pesetas 119'32.

Iulian Carnicer Garrote, Alpargatero; 88'80 pesetas.

1947

Emilio Ruiz Bernal, Vinos; 238'64 pesetas.

Julián Carnicer Garrote, Alpargatero; 128'40 pesetas. -1946

Emilio Ruiz Bernal, Vinos; 199'95 pesetas.

DAROCA 1948

Pedro Benedicto Ballesteros, Alquiler velocipedos; 321'90 pesetas.

Eusebio Gálvez González, Carnes; 99'90 pesetas.

Olegario Gil Tutor, Ropavejere; pesetas 43'01.

Julián Julve Pablo, Carpintero; pesetas 36'08.

Victoria Muñoz Morta, Bar; pesetas 199'80.

> MURERO 1948

Andrés Blasco Pomar, Carnes; pesetas 59'67.

> CALATAYUD 1948

Gregorio Ortega Calvo, 59'66 pesetas.

Antonio Jorge Garballido, 122'55 pesetas.

Manuel Bernal Giménez, 222 pesetas. Ramón Dueñas de la Parra, 222 pesetas.

Angel Grima Zarza, 52'72 pesetas. Manuel Martinez Esteban, 321'90 pesetas.

Carmelo Pérez Navarro, 321'90 pe-

Damián Espigares Jarreta, 1.986'90 pesetas.

Lorenzo Arguedas Villar, 59'66 pesetas.

Isidoro de la Villa Rodríguez, 816'96 José Alejaldre Ciria, 277'50. Francisco Fernández Gómez, pesetas

2.075'70.

Jesús Gómez Gómez, 59'66 Elena Manso Labia, 59'67.

> CUBEL 1946

Joaquín Gordo Baquedano, Carnes; 53'21 pesetas.

Benito Gordo Baquedano, Carnes, 206'42.

Benito Gordo Baquedano, Carnes; 238'64 pesetas.

> ALAGON 1945 a 1948

Pablo Carrascon Pérez, Pescados; 407'10 pesetas.

**EPILA** 

1947

Alvaro Martidez Gimeno, 74'25 pesetas. Alvaro Martinez Gimeno, 333.

ALAGON

1948

Dionisio Lahuerta Leonar, Pescados; 199'80 pesetas.

Angel Mareca González, Merceria; 380'18.

Modesto Puri González, Çafé; 199'80. María Castejón Laguna, Carpintería;

Marina Serrano Escobar, Peluquería; 144'30.

LA MUELA

1948

Mariana Pinel Benito, Pescados; 133'20 pesetas.

RICLA

Leonor López Santiago, 43,02 pesetas

Elena Gimeno Cabrera, 42'02 Pilar Giménez López, 43'02.

ALAGON

1948

Félix González Valenzuela, 'pesetas

. José Blasco Ferrer, 43'01 Juan Giménez González, 199'80.

**EPILA** 

1948

Juan Vicêns Pucó, 266'40 pesetas. Francisco Aznar Quiroga, 199'80 Jacinto Sebastián García, 760'36: Jaime de la Conceción Inés, 86'02. Carolina Corell Más, 360'75. Carolina Corell Mas, 360'75 pesetas. Antonio Fernández Sánchez, 144'30.

1946

Alvaro Martinez Gimeno, 335'36.

1947

Alvaro Martínez Gimeno, 376'01.

LUMPIAQUE

1948

Francisco Navarro Sánchez, pesetas 133'20.

LA ALMUNIA

1948

Josefina Schiafficer Román, 188'70

Fermin Pérez Pellicer, 97'12. Esteban López Gómez, 133'20. 1947

Manuel Peruyera Carús, 99'90. Josefina Schiafficer Roman, 188'68.

CALATORAO

1948

Ignacio Bueno López, Cantina; pesetas 172'05.

Mateo Frías Manrique, Barbero; pesetas 111

Arturo Sánchez Pola, Zapatero, pesetas 111.

ALMONACID DE LA SIERRA

1947

José Gómez Monforte, Tejidos; pesetas 213'67.

ALAGON

1947

Dinora Lahuerta Leonar, Pescados; 99'90 pesetas

Modesto Puri González, Café; 99'90. Marina Serrano Escobar, Peluquería, 72'14.

**PLASENCIA** 

1947

Manuel García González, Leche; pesetas 87'74.

CODO

Fermin Domingo Font, pesetas 32'84.

VALMADRID

Manuel Berné Delpón, 150'92 pesetas.

1948

Manuel Berné Delpón, 160'92

BELCHITE

1948

Rodolfo Martin Gascón, Pescados; 99'90 pesetas.

1947

Joaquin Coello Buendta, Barbero; pesetas 35'96

ALHAMA

1944

Pedro Marco Marco, Una vaca; pesetas 43'70.

ATECA

1944

Pascual Pola Vicioso, Una vaca; pesetas 43'70.

Jesús Donoso Ibáñez, Carnes frescas; 82'80.

Pilar García, Venta de loza; 39'10. Antonio Andaluz López, Frutas; 207. Jesús Donoso Ibáñez, Carnes frescas; 331'20.

Carmen López Alonso, Frutas; 78'20 pesetas.

1943

Pascual Pola Vicioso, Una vaca; pesetas, 43'70.

CALATAYUD 1948

José Gil Montañés, 222 pesetas. Marcelino Escós Lázaro, 55/50 pesetas.

Miguel Benedi Pinilla, 33'30 pesetas. Miguel Benedi Pinilla, 120'72.

CUARTE

. 1946

Manuel Alvarez Vicente, 39'60 pese-

1947

Manuel Alvarez Vicente, 44'40.

CADRETE 1948

Felipe Buen Yus, 54.00 pesetas.

1947

Felipe Buen Yus, 54'00.

1946

Felipe Buen Yus, 74'40.

CUARTE

1947

Fidel Gayán Laserna, 52'72 pesetas.

1945

Manuel Alvarez Vicente, 36'60.

1948

Manuel Alvarez Vicente, 44'40. Manuel Balaguer Soler, 44'40.

UTEBO

1946

Sebastián Abón Roy, 74'40 peset as

CUARTE 1947

Manuel Balaguer Colon, 44'40 pe setas.

CADRETE

1944

José Escolán Cuartero, 18'40 pesetas

MEDIANA

1945

Joaquina Palacin Guillén, 66'55 pese

1946

Joaquina Palacín Guillén, 118'80.

FUENTES DE EBRO

1947

Alejandro Romanos Tejero, 172'04 pesetas.

Debiendo advertir a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos citados que deben eliminar de las matriculas respectivas a todos los industriales comprendidos en la presente relación, cerrándoles el establecimiento y prohibiéndoles el ejercicio de cualquier industria, bajo su responsabilidad.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1946. Camilo Villarino.

#### SECCION QUINTA

Núm. 3.478

# Ayuntamiento de la S.H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento plemo durante el segundo trimestre del año 1949.

(Continuación, Véase: «B. O.» núm. 218)

—Contestar al Ilmo, señor Director general de Estadística que el Ayuntamiento no puede donar un solar para la construcción de un edificio en el que instalar las oficinas y viviendas para el personal adscrito a dicho Organismo en esta ciudad.

—Desestimar la instancia formulada por D. Eusebio Mateo Lacoma y otros, en la que solicitan la anulación de la concesión otorgada mediante subasta del aproyechamiento de pastos del "Realengo de Peñafior" a D Luis Beltrán y se adjudique a los firmantes en representación de los vecinos del barrio de Peñaflor.

—Admitir a D. Miguel Angel Villar la renuncia del piso tipo C de la casa núm. 1 de la manzana 14 de la Zona de Ensanche de Miralbueno; adjudicarlo a D. Luis Ignacio Sanagustín Morales y declarar vacante el piso entresuelò izquierda, tipo B, de la casa núm. 12 de la manzana 14 de Miralbueno.

—Expedir carnet de repartidor de leche a domicilio a favor de D. Angel Alegre Ara.

—Autorizar la tenencia y recria de cerdos a: D. Celestino Rubio Mora, en Pamplona Escudero, 10; D. Vicente Pina Bernad, en Higuera, 5, y D. Félix Serrano Salas, en camino Juslibol, sin número (fábrica de C. A. I. T. A. S. A.)

Elevar consulta al Ministerio de Agricultura solicitando aclaración de su Orden de 19 de julio de 1948 sobre si por matanza ha de entenderse el sacrificio de cada reso el total de las operaciones de sacrificio que se efectúan en el Matadero.

—Aprobar el estado-resumen y liquidación del presupuesto de la Zona de Ensanche de Miralbueno, correspondiente al ejercicio 1948, en el que resulta un superávit de 497.073,99 pesetas.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó la Sociedad Madre

y Compañía, como contratista de las obras de abastecimiento de aguas de las calles de Jiménez Soler, Corona de Aragón, y tuberías de compensación.

—Proceder a la devolución de flanza constituída por "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado en la calte de Corona de Aragón:

.—No haber lugar por parte de este Ayuntamiento, a solicitar del Ministerio de la Gobernación la revisión del expediente, en víd extraordinaria, instada por D. Antonio Hormigón Urzainqui respecto a la finca núm. 14 de la calle de Zurita, excluída del Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa.

#### Sesión ordinaria del día 13 de abril

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Revocar el acuerdo por el que se incluía en el Registro público de forzosa la finca 3, 5 y 7 de la calle de Santa Catalina, propiedad de doña Josefa Sorogoyen, viuda de Cavero.

—No incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca núms. 7 y 9 de la calle de Juan Pablo Bonet, propiedad de D. Fernando Guenca Villoro.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Más, D. José Mayayo y D. Recaredo Bescós contra acuerdo municipal de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca señalada con los números 7, 9 y 11 de la calle de Predicadores.

No incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 44 de la calle de San Vicente de Paúl, propiedad de D. Pedro Hernández.

—Quedar enterada de que el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación ha dictado resolución estimando el recurso de alzada interpuesto por D. Rafael Alfonso Palomar, en nombre y representación de su esposa, doña Generosa Fanto, contra acuerdo negando la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca núms. 7, 9 y 11 del Paseo de Teruel.

—Aprobar facturas presentadas por el señor Interventor de fondos municipales por 133.449,12 pesetas.

Conceder permisos para realizar varias obras en: Huesca, 19; Luzán, 8; Cánovas, 10; Paz, 3; construcción de tapia en la carretera de Castellón Km, 2 al 3; Bretón, 4; Sagunto, 19, y Avenida de América, 50,

.—Autorizar para, construcción de de aceras: a D. José Lahoz, en la calle Dronda, 10, 12 y 16; D. Joaquín Martínez, en Argel, 31

—Conceder permiso para construír badenes a: D. Rogelio Juste, en Madre Vedruna, 24; D. Aurelio López, en Dr. Casas, 12, y D. Gonzalo Daroca, en Avenida de Valencia, 3.

—Autorizar a D. José Palomera para construir terraza sobre el corral de una casa de su propiedad sita en Jesús, 3.

—Aprobar las cuotas a satisfacer en régimen de concierto por los contribuyentes del barrio de Monzalbarba, por los arbitrios e impuestos municipales en el año 1948.

—Desestimar la petición de doña Josefa Lázaro Burillo, viuda de Navales, de que se le reduzca la cuota que se le ha aplicado por arbitrio de solares por el de su propiedad sito en calle de la Mina, 15, ya que no ha habido error, como indica

—Anular el recibo pasado al cobro a D. José Bellido por el concepto de miradores en la finca Cantín y Gamboa, 9, por el año 1947, ya, que fué derribada en dicho año.

—Bonificar en el 50 por 100 la cuota que por el arbitrio de solares corresponde satisfacer a la Ordea Hospitalaria de San Juan de Dios, respecto a la superficie de terreno en la que se está edificando en Paseo de Colón, núm. 14.

—Dar de baja el solar sito en Nobleza, 10, propiedad de D. Jacinto Riverés Nadal, desde la fecha en que le haya sido extendida la cédula de habitabilidad del edificio que sobre aquél ha construído.

—Desestimar la solicitud de la Superiora del Colegio de Religiosas de Jesús y' María de que se reduzca la superficie asignada a un solar de su propiedad situado en Cortes de Aragón, 2.

—Dar de baja, a partir de 1.º de abril actual, en la ficha administrativa de la finca Ventura Rodrí-

guez, núm. 3, ocho vacunos mayores que en aquélla figuran.

—Que por brigadas municipales, y a costa de los propietarios interesados, se realicen obras de desagüe de las casas números 41 y 43 de la calle de las Armas, que ahora vierten por la número 39.

—Dar de baja en la ficha administrativa del piso 4.º izquierda de la casa número 9 del Paseo de Cuéllar, propiedad de D. Francisco Ochoa Ayala, un mirador que no existe.

—Autorizar la apertura de los establecimientos industriales y comerciales que se indican en el dictamen a los señores que en el mismo se detallan.

—Dejar sin efecto el acuerdo municipal del Ayuntamiento pleno de 26 de marzo último, denegatorio de suscribir acciones del Banco de Crédito Local de España por falta de consignación, y suscribir 200 acciones de dicho Banco.

—Concertar con "Otesa" (Organización Taurina Española", S. A.), arrendataria de la Plaza de Toros de Zaragoza, el pago del impuesto de consumo de lujo por todos los espectáculos que se celebren en aquélla durante el año 1949, por la cifra total de 383.000 pesetas.

—Conceder a la Octava Federación Nacional de Pesca, y con destino a las pruebas deportivas fluviales que organiza, un trofeo para cada una de aquéllas.

—Aprobar las convocatorias que han de regir las oposiciones restringidas a una plaza de Jefe de nave del Matadero municipal, y a motoristas del Cuerpo de la Guardia Municipal.

—Jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria al obrero de la Sección de Jardines Rafael Brau Casanova, concediéndole el haber pasivo anual equivalente al 50 por 100 del sueldo que percibe actualmente, y al obrero del Servicio de Limpieza. Agustín Ruiz Serrano, con el 40 por 100 del sueldo que disfruta en la actualidad.

—Proceder a la corrida de escalas en el Cuerpo de Cobradores de Depositaría municipal, confirien o con carácter efectivo el cargo de Cobrador de 1.º a D. Manuel Lobera Peña, y declarar la vacante que resulta de Cobrador de 2.º.

-Recibir definitivamente las obras de construcción de un edificio escolar en el barrio de Torremedina. —Quedar enterada de la comunicación que presenta al XII Congreso Mundial de Lechería de Estocolmo el Ayudante del Laboratorio Municipal de Higiene D. Antonio Goded.

—Nombrar a la Maestra D.º Ma--ueses ested sesessi zing selled est tar el grado de nueva creación en la escuela de Joaquín Costa.

—Que el edificio de la Lonja, de tan elevado sabor artístico e histórico, sólo debe ser cedido para la celebración de actos de gran relieve y significación, por espontánea iniciativa de esta Corporación.

Fijar al Conserje de la Casa Consistorial el sueldo anual de pesetas 11.000, teniendo en cuenta el haber propuesto por la Comisión de Gobernación para los Conserjes del Cementerio y de los Mercados de Lanuza y de Pescados.

—Desestimar la propuesta formulada por el señor Arquitecto-Jefe del Cuerpo de Bomberos sobre separación de los conductores afectos a este servicio del Parque de Tracción Mecánica.

—Aprobar la regulación de la subvención de 100.000 pesetas concedida por el Exemo. Ayuntamiento a la Orquesta Sinfónica de Zaragoza.

—Conceder una subvención de 500 pesetas a cada uno de los siguientes grupos: alumnos del 5.º curso de la Facultad de Derecho; y promoción de Licenciados en Derecho de los años 1948-4.) de la Universidad de Zaragoza, para ayuda de los gastos que les originen los viajes de estudios que tienen proyectado realizar.

(Continuará)

#### SECCION SEXTA

Núm. 3.750 FUENTES DE EBRO

El anuncio públicado en el Boletin Ovicias de la provincia núm. 216, del 23 de septiembre actual, debe entenderse que el precio de subasta de 1.500 quintales métricos de esparto-albardín en el monte «Valdepuy» y «Espeñaciegos» es el de 6.000 pesetas, en vez de 600 que figuran en dicho anuncio y que por error se consignó así.

Fuentes de Ebro, 24 de septiembre de 1949.—El Alcalde, Francisco Abadía.

TIP. HOGAR PIGNATELLI